

SANTA CRUZ, 11 de Marzo 2020.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 82 de fecha 18/01/2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de hacer devolución de fondos desde cuenta corriente N° 56119844 Fondo Apoyo a la Educación Pública a cuenta corriente N°56119879, IMSC. Servicios Educativos; Por un monto de \$4.615.776. Correspondiente a pago indemnización Juan Peñaloza. Cancelados con cargo FAEP 2018.

DECRETO EXENTO N° 830

01. **GÍRESE a MSC. Servicios Educativos**, la suma de **\$4.615.776.-** (cuatro millones seiscientos quince mil setecientos setenta y seis), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
02. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.26.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente. Cargo Educación.-
03. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
04. Por orden del Señor del Alcalde.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA ACUÑA CACERES
Administrador Municipal

C.C.:

- >
- > DAEM (1)
- > Transparencia (2)